ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ETAPA DE OPERACIÓN - TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES

CONTRATO:	2671 del 27 de junio de 2023
OBJETO:	"La Operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar".
CONTRATISTA:	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
CEDULA O NIT:	901.526.664-7
VALOR CONTRATO:	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($148.800.000.000) constantes del mes de referencia. El valor efectivo del contrato será el que se derive de la retribución a la que tenga derecho el Operador.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado del contrato será de sesenta y seis (66) meses. Sin embargo, el plazo efectivo del Contrato será el que transcurra entre la fecha de la firma del Acta de Inicio del Contrato y la fecha del Acta de Terminación de la Etapa de Operación y el Acta de Terminación de la Etapa de Devolución de Bienes.
PLAZO ETAPA PREOPERATIVA:	El Tendrá un plazo máximo de 6 meses. Sin embargo, su plazo efectivo será el que transcurra desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la suscripción del acta de terminación de la etapa preoperativa, la cual no puede superar el 28 de diciembre del 2023.
PLAZO DE ETAPA DE OPERACION:	Tendrá un plazo de 60 meses. Sin embargo, su plazo efectivo será el que transcurra entre la fecha de la firma del Acta de Inicio de la Operación y la fecha del

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Acta de Terminación de la Etapa de Operación y el Acta de Terminación de la Etapa de Devolución de Bienes.

SUPERVISOR:

JAIME ENRIQUE MONROY GARAVITO
Subgerente de Operaciones.

JHERMAIN A. ACUÑA ESPINOSA
Director de Construcciones y Mantenimiento.

JULIO CESAR GÓMEZ SUAREZ
Director de TIC.

NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad

YOLIMA PÉREZ ARIZA
Subgerente de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario

FECHA DE INICIO ETAPA DE OPERACIÓN: 29 de diciembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 19 de julio de 2026

En Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de julio de 2026, se reunieron de una parte los designados para actuar como PARTE de TRANSMILENIO S.A., en su calidad de supervisores del contrato, los abajo firmantes en representación de la Entidad Contratante, y por otra parte en calidad de representante legal de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE, CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.086.439 de Bogotá, con el fin de firmar el acta de terminación anticipada de la etapa de operación del contrato No. 2671 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Que en el marco de la acción popular radicada bajo el No. 11001-33-42-047-2023-00403-00, el Juzgado Cuarenta y Siete Administrativo del Circuito de Bogotá mediante sentencia aprobó el pacto de cumplimiento suscrito por las partes y dispuso la estructuración, contratación y puesta en operación de un nuevo esquema para la prestación del servicio del TransMiCable de Ciudad Bolívar, así como la terminación del contrato interadministrativo de operación vigente con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Que, en cumplimiento del Pacto, TRANSMILENIO S.A. adelantó la estructuración integral del proyecto y los procesos de selección correspondientes, incluyendo la Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2025, declarada desierta, y posteriormente un proceso de selección abreviada de menor cuantía, que culminó con la adjudicación del contrato de operación del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar mediante Resolución No. 061 del 18 de febrero de 2026, a la Promesa de Sociedad Futura Cablemovil; asimismo, las partes suscribieron el otrosí 2 al Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023, mediante el cual acordaron su terminación anticipada, en el marco de la transición hacia el nuevo operador de TransMiCable.

Que el Contrato interadministrativo No. 2671 de 2023, sección 3.6 (a) establece el plazo estimado de cada una de las Etapas del Contrato, que para el caso de la Etapa de Devolución de los Bienes indica que:

"(iii) Etapa de Devolución de los Bienes: Esta etapa iniciará tres (3) meses antes de la terminación de la Etapa de Operación, tendrá una duración de tres (3) meses y finalizará con la suscripción del Acta de Devolución de los Bienes.

La verificación del procedimiento para la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Operación previstas en la Sección 10.1(b)".

Que la sección 10.1 (b), indica el procedimiento para la Devolución de los Bienes incluirá:

> "(i) Actualización del inventario de todos los Bienes del Proyecto que hayan sido provistos y/o instalados, de acuerdo con el registro que de los mismos se hubiere hecho en el Centro de Control Operacional. Este inventario incluirá, entre otros, el stock de repuestos indicado en la Sección 5.6.
> (ii) Un recorrido por el Sistema TransMiCable con el Interventor y TMSA en el cual se dejará constancia de las condiciones técnicas del Sistema TransMiCable

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

incluyendo la medición de los Indicadores.
(iii) El Operador deberá adelantar todos los trámites pendientes al perfeccionamiento de la restitución de la tenencia de los bienes muebles e inmuebles a TMSA.
(iv) El Operador y el Interventor verificarán que los elementos del Inventario cumplan con los Indicadores, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2.
(v) Los Indicadores deberán cumplir con lo previsto en el Apéndice Técnico 2 para el recibo del Proyecto.
(vi) El no cumplimiento de los Indicadores previstos para la devolución de los Bienes o el no cumplimiento de cualquiera otra obligación del Operador prevista en este Contrato, para hacer efectiva la devolución de los Bienes del Proyecto, no impedirá la suscripción del Acta de Devolución de los Bienes. De esos incumplimientos se dejará constancia en dicha acta. Las Deducciones, sanciones y demás consecuencias que de acuerdo con este Contrato y la Ley Aplicable tengan los incumplimientos se incluirán en el Acta de Liquidación.".

c) El Operador hará entrega de los bienes muebles e inmuebles a TMSA. Se exceptuarán los activos que no estén sujetos a entrega de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 3 – Bienes del Proyecto. Esta debe tener como anexo fichas técnicas, garantías y rutinas de mantenimiento que garanticen que estén en buen estado de operación.

d) Concluida la devolución de los Bienes del Proyecto se suscribirá el Acta de Devolución de los Bienes, en la cual se dejará constancia de las condiciones técnicas del Proyecto incluyendo la medición de los Indicadores y del inventario de los Bienes del Proyecto actualizado.

En atención al Procedimiento de Entrega de los Bienes y dentro del término contractual para ello, el Operador y TRANSMILENIO S.A., realizaron la verificación final del Proyecto, actualizaron el inventario de todos los Bienes provistos y/o instalados registrados en el Centro de Control Operacional, hicieron un recorrido por el TransMiCable, en el cual dejaron constancia de sus condiciones técnicas y de la medición de Indicadores.

Adicionalmente, en el marco de las obligaciones a su cargo, el Operador adelantó todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de la restitución de la tenencia de los bienes muebles e inmuebles a TRANSMILENIO S.A. e hizo entrega de los mismos en los términos del "Acta de Devolución de Bienes del Proyecto" TRANSMILENIO S.A. y la

Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

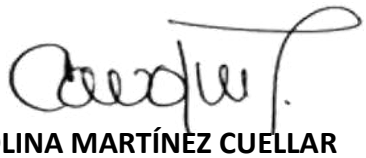
Prueba de lo anterior, a la fecha se anexan las siguientes evidencias:

"Acta de Devolución de Bienes del Proyecto" TRANSMILENIO S.A. y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo XVII el presente Contrato termina cuando finalice la Etapa de Devolución de Bienes, lo cual ocurrirá a más tardar al vencimiento del Plazo Máximo de la Etapa de Devolución de los Bienes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en dos (2) originales con destino al contratista y al expediente contractual de la Entidad Contratante.

CONTRATISTA



CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE
CTO No. 2671 DE 2023

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

CONTINUACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ETAPA DE OPERACIÓN - TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES

TRANSMILENIO S.A.

JAIME ENRIQUE MONROY GARAVITO
Subgerente de Operaciones.
TRANSMILENIO S.A.
Supervisor Cto 2671-23.

JHERMAIN A. ACUÑA ESPINOSA
Director de Construcciones y Mantenimiento.
TRANSMILENIO S.A.
Supervisor Cto 2671-23.

JULIO CESAR GÓMEZ SUAREZ
Director de TIC.
TRANSMILENIO S.A.
Supervisor Cto 2671-23.

NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad
TRANSMILENIO S.A.
Supervisora Cto No. 2671 de 2023

YOLIMA PÉREZ ARIZA
Subgerente de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario
TRANSMILENIO S.A.
Supervisora Cto 2671-23.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

CONTINUACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ETAPA DE OPERACIÓN - TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES

Proyectado y revisado por (TMSA):

Francisco Tunjano - Profesional Especializado, Subgerencia de Operaciones.
Nelson Prieto - Profesional Universitario, Dirección Técnica Troncal.
Martin Salamanca - Profesional Especializado, Dirección Técnica de Seguridad.
Jimmy Rico - Contratista, Dirección Técnica de Seguridad.
Maria Isabel Valbueana - Contratista, Dirección Técnica de Seguridad.
Yanira Pedraza - Profesional Universitario, Dirección de TIC.
Diego Orozco - Contratista, Dirección de TIC.
Jaime Ramos - Profesional Especializado, Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Miguel Gómez - Profesional Universitario (E), Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Gina Cortes - Contratista, Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Sandra Liliana Herrera - Profesional Universitario, Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario
Haroll Castiblanco Liliana Herrera - Contratista, Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario

Revisado por (ODT):

David Ricardo Guillén – Líder Jurídico
Talma Furnieles – Gerente Jurídica
Alberth Barrera – Gerente de Mantenimiento

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co